



SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

San Lorenzo, 25 de Julio de 2.018

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La preocupación de toda la ciudadanía en general por la usurpación ilegal de las plazas y/o callejón, de personas que desean obtener un lugar para habitar dentro del ejido municipal.-

CONSIDERANDO: Que, existen numerosas plazas, calles y parte de inmueble destinados a pasillos o callejón, que son invadidas ilegalmente por personas que quieren obtener un espacio para vivir, debido a que la Administración Municipal no tomas medidas drásticas para combatir estas anomalías, en este caso específico la Plaza San Jose asentada sobre la calle Sai Jovy y Comisario Báez, ubicada en el barrio San Jose, la quieren utilizar como calle los representantes de

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, le precisa a la Intendencia Municipal, poner en condiciones todos los dominios municipales tales como Plaza o Espacio Verde, calles y pasillos, como lo establece en su **CAPÍTULO III, De las Funciones Municipales, Artículo 12.- Funciones.** Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, punto 2. **En materia de infraestructura pública y servicios, inc. a.** la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-.....

Que, la Ordenanza Municipal N°: 47/2013, establece el programa "PLAZAS SEGURAS" en la ciudad de San Lorenzo, cuya finalidad es la recuperación de los espacios públicos en los barrios, a través del mejoramiento, mantenimiento y puesta en valor las plazas ubicadas en los barrios de nuestra ciudad.-.....

Que, por **Resolución Junta Municipal N° 132/2018**, se autoriza al Ejecutivo Municipal al Ejecutivo Municipal, Inicie los trámites y gestiones legales y Administrativos a fin de realizar la firma de un Convenio Interinstitucional entre el **SHOPPING 14 ½** y la **Municipalidad de San Lorenzo**, de modo a llevarse a cabo las obras y mejoramiento de la Plaza San Jose asentada sobre la calle Sai Jovy y Comisario Báez del barrio San Jose del distrito de la ciudad de San Lorenzo, siempre y cuando se respete en el **CONVENIO** el espacio verde de la misma y la peatonal sin el ingreso de los vehículos.-.....

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero: **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, por medio de los departamentos correspondientes remita informe detallado y pormenorizado de la situación legal del inmueble presumiblemente destinado para calle, que actualmente esta asentada en la misma la **Plaza San Jose** ubicada en inmediaciones de la calle Sai Jovy y Comisario Báez del barrio San Jose del distrito de la ciudad de San Lorenzo. Anexar a la misma el Fraccionamiento aprobado en su momento en donde especifica a que fue destinado en inmueble mencionado.-.....

A consideración de los Señores Concejales.-



[Handwritten Signature]
LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande